Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA TRABAJADORAS DE HOGAR Y DE CUIDADOS EN LA CASA DE LAS MUJERES DE VITORIA-GASTEIZ

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad.

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por medio del Servicio de Igualdad en el año 2022 puso en marcha un servicio en la Casa de las mujeres para atender las demandas de las mujeres trabajadoras del sector de cuidados y empleo doméstico, debido a la precariedad y vulnerabilidad que sufren y a los efectos que esta situación genera en el acceso a derechos y recursos.

A día de hoy, la labor que desempeñan las trabajadoras del hogar es invisible, por lo que se encuentran en situación de desamparo frente a la vulneración de derechos. Sigue sin tener el valor social que merecen, pese a ser imprescindible para sostener la vida y la economía. Se hace necesario visibilizar la situación de las empleadas de hogar, reconociendo el papel que juegan en el marco de la organización actual de nuestra sociedad; es preciso reivindicar y exigir sus derechos; y es imprescindible denunciar las violencias, relaciones de dominio y de poder, vulneraciones de derechos y tratamiento desigual, que frecuentemente tienen que afrontar.

En la actualidad, mediante el desarrollo del EKIN! V Plan para la Igualdad de Género (2023-2030), el Ayuntamiento da continuidad al compromiso y responsabilidad adquirida en los últimos años de contribuir a un modelo de provisión y recepción de cuidados más justo y sostenible. Su Línea estratégica 2, “Ecofeminismo y sostenibilidad de la vida”, plantea el objetivo de reconocer y dar valor y visibilidad a los trabajos de cuidados como premisa para la sostenibilidad de la vida. Para ello contempla este servicio de información y orientación a trabajadoras de hogar y de cuidados.

Este servicio, ya consolidado, ofrece un tipo de orientación para el empoderamiento en derechos laborales, enfocado al desarrollo de sus habilidades para ser autónomas donde, además, se tiene en cuenta sus procesos. Contempla, por un lado, la atención individual en la oficina que supone una puerta de entrada donde con una mirada integral se informa, orienta e incluso deriva a otros servicios especializados. Por otro lado, oferta sesiones o talleres grupales donde se tratan temas que son de interés del colectivo de las trabajadoras de hogar y de cuidados.

Para gestionar este servicio, el Servicio de Igualdad requiere la contratación de una entidad externa que se regulará mediante el presente pliego de condiciones técnicas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego tiene por objeto regular la contratación del “Servicio de información y orientación para trabajadoras de hogar y de cuidados en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz”.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el 1 de enero de 2026 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

Se contempla la posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas:

1ª prórroga: desde 1 de enero de 2027

2ª prórroga: desde 1 de enero de 2028

5. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo previsto para la adjudicación del "Servicio de información y orientación a trabajadoras de hogar y de cuidados" para el año 2026 se cifra en un total de 15.700,00 € IVA incluido (12.975,21 € más 2.724,79 € correspondientes al 21% de IVA), mejorable a la baja por los licitadores, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

En el caso que hubiera que retrasar la fecha de inicio del servicio por no estar formalizado el contrato para el 1 de enero de 2026, se replantearán las horas y en consecuencia disminuirá el importe de la prestación del servicio para el periodo referenciado, en función de los días que efectivamente se vaya a prestar el servicio. El importe definitivo del contrato se fijará al firmar el contrato en función de la fecha real de inicio de la prestación del servicio.

6. OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con este servicio son los siguientes:

- Mejorar la situación laboral tanto de las trabajadoras de hogar como de las mujeres empleadas en el ámbito de los cuidados informando sobre los derechos y deberes laborales, recursos y servicios existentes.

- Apoyar en la defensa ante la vulneración de derechos de las trabajadoras de hogar y de cuidados.

- Crear un espacio de empoderamiento feminista a partir del conocimiento de los derechos, recursos y servicios, que favorezca la autonomía en la vida cotidiana, les permita enfrentar situaciones de pobreza y vulneraciones laborales y a la vez establezca redes con mujeres en situaciones semejantes.

- Orientar en temas de empleo de hogar, prestaciones sociales, regularización por arraigo con contrato de hogar familiar y otros temas derivados de situaciones laborales en el empleo de hogar y de cuidados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

- Generar en la Casa de las Mujeres un lugar para las trabajadoras de hogar y de cuidados que les permita conocer la Casa, participar y vincularse en las diversas actividades y espacios que en ella se desarrollan, en la medida de lo posible.

- Dar a conocer a las usuarias del servicio la Casa de las Mujeres, de manera que ésta se pueda convertir en un espacio de referencia para ellas.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Atención individual en la oficina bajo cita previa

Es un servicio de información y orientación gratuito que la Casa de las Mujeres pone a disposición de las trabajadoras en el ámbito del empleo de hogar y de cuidados, para que puedan obtener información o solucionar dudas sobre:

- Derechos y obligaciones laborales: contratación, salarios, jornadas laborales, vacaciones, días y horas libres, cotización a la seguridad social, permisos, despido, bajas, prestación de desempleo …

- Recursos municipales y otros: servicios sociales, servicios de orientación al empleo, centros de salud, programas de formación en el ámbito socio sanitario…

- Trámites de extranjería, de acceso al permiso de residencia y trabajo, documentación necesaria, nacionalidad por residencia…

- Trámites necesarios para hacer cualquier tipo de reclamación.

- Gestión de certificados digitales.

La atención en la oficina mantiene una periodicidad de dos horas semanales y es necesario pedir cita previa llamando o acudiendo a la Casa de las Mujeres. Siempre con cita previa, se puede recibir atención tanto presencial como telefónica, en caso de que no sea posible asistir.

Durante la atención se rellenará una ficha que recogerá información sobre cada caso atendido. Esos datos podrán ser explotados y valorados en las memorias. También se pondrá a disposición de las mujeres atendidas la posibilidad de que puedan valorar la atención recibida y el propio servicio, mediante un formulario u otra herramienta, siempre atendiendo a la Ley de protección de datos.

Talleres de formación (curso en derechos laborales)

Como complemento al servicio de atención individual, se realizarán 8 talleres, también de dos horas de duración, sobre temas de interés común que además trabajarán el empoderamiento colectivo de las mujeres de este colectivo mediante el aprendizaje en la defensa de sus derechos laborales. Los temas tratados podrían ser: el contrato laboral, la jornada, derecho al desempleo, el salario, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

Estos talleres serán también gratuitos y se ofertarán a modo de curso o formación anual con el contenido previamente establecido. Se ofrecerán materiales didácticos sobre los temas tratados a las participantes. Tras la asistencia al curso se otorgará a las participantes un **acreditación** que justifique el haber realizado la formación. Estas sesiones tendrán una publicidad específica. La metodología será participativa y dinámica y ofrecerá los contenidos de manera que se entiendan y den respuesta a las situaciones reales que en la sesión se planteen.

8. TAREAS CONTENIDAS EN LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

La entidad adjudicataria deberá garantizar la adecuada gestión del servicio de información y orientación a trabajadoras de hogar y de cuidados y desempeñar las siguientes funciones:

- **Atención individual en la oficina**: Atención directa tanto presencial como telefónica en el horario de apertura de la oficina, 43 sesiones de dos horas semanales repartidas a lo largo del año. Para ser atendida en la oficina se ha de solicitar cita previa llamando o escribiendo a Emakumeen Etxea. En los casos en los que la atención requiera urgencia y no haya citas libres se ideará la forma de poder prestar esa atención de relativa urgencia. Se complementará una ficha de recogida de datos con información sobre cada caso atendido respetando la protección de los datos, y se ofrecerá rellenar un formulario u otra herramienta para valorar la atención recibida y el propio servicio.

- **Diseño y dinamización del curso en derechos laborales** que consta de 8 sesiones o talleres de dos horas de duración cada uno. Preparación de cada sesión que incluya: temas a tratar, metodología de las sesiones, plan de difusión, etc. Sistematización de cada sesión mediante una ficha o acta que incluya el material utilizado, metodología, participación y valoración de la sesión.

- **Sistematización del servicio** con un informe de seguimiento (julio) y una memoria final, antes de 15 días desde la finalización del año, que recoja:

  - La explotación de los datos de participación o asistencia al servicio, presencial o telefónica, que se recogen en la ficha para la **atención individual**, elaborada por la empresa adjudicataria en colaboración con el Servicio de Igualdad.

  - Una valoración del curso con fichas de seguimiento de cada sesión o taller que contenga el tema tratado, objetivos de la sesión, participación, así como una valoración global con propuestas de mejora, etc.

  - Evaluación global del servicio que incluya los resultados obtenidos y propuestas de mejora, teniendo en cuenta tanto la valoración por parte de la empresa adjudicataria como de las propias usuarias del servicio.

- **Diseño de la comunicación**: difusión que dé a conocer el servicio de información y orientación, que será consensuado con el Servicio de Igualdad, materiales (carteles, flyers, trípticos, publicaciones, post…), canales (medios de publicidad, web, RRSS), momentos del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

año en que se reforzará la difusión, así como los lugares en que serán repartidos o publicitados.

- **Participación** en los posibles espacios de contraste y consulta del proyecto Casa de las Mujeres y del Servicio de Igualdad, o en su caso, otros servicios municipales a petición de éste.

- **Coordinación y comunicación constante con el Servicio de Igualdad** para el seguimiento y evaluación.

9. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO

Para la adecuada prestación del servicio, la entidad adjudicataria aportará **una o más profesionales** que deberán tener:

Formación: licenciatura o Grado en Ciencias Sociales y/o Jurídicas o cualificación profesional equivalente, y alguno de los siguientes requisitos:

a) formación específica en igualdad de género de al menos 150h certificado por un órgano oficial, o,

b) experiencia laboral mínima de dos años como dinamizadora o facilitadora de grupos para el empoderamiento feminista con mujeres, emitido por la entidad contratante, que recoja funciones y dedicación.

Se valorará el conocimiento de idiomas.

10. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El Servicio de Igualdad pedirá la acreditación de titulaciones y méritos presentados en relación al equipo de trabajo propuesto en un momento posterior (tras la adjudicación), debiendo presentar entonces el documento original o copia compulsada de estos títulos o méritos.

- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a la persona o personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados. Cualquier cambio en este sentido, se comunicará cuanto antes al Servicio de Igualdad.

- La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con la persona responsable designada por el Servicio de Igualdad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Servicio de Igualdad o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Ésta nombrará una

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

persona responsable/coordinadora del servicio que deberá estar disponible para un contacto ágil y directo.

- El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos.

- La empresa entregará un informe de seguimiento en julio y una memoria final, antes de 15 de enero de 2027.

- Para el desempeño de las funciones de la asesoría individual, el Servicio de Igualdad habilitará una oficina en la Casa de las Mujeres, para atender de forma presencial a las personas que acudan; contará con ordenador, Internet, teléfono y el material fungible que se precise. Para los talleres del curso se ofrecerá una sala amplia y los medios y materiales que se precisen.

- La recepción de las llamadas para solicitar cita en la oficina de información serán atendidas por la Secretaría técnica de Emakumeen etxea. Ellas darán la cita presencial o telefónica, tal como se solicite e irán completando la agenda de citas que se aportará a la empresa para su gestión.

- Se deberá hacer un uso inclusivo del lenguaje y deberán ser bilingües (euskera y castellano) todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

- El servicio que se preste derivado de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia al Servicio de información y orientación a trabajadores de hogar y de cuidados, en los medios de comunicación realizada por la empresa hará constar la naturaleza municipal del recurso y al Servicio de Igualdad.

- La empresa adjudicataria se compromete a cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales en el tratamiento de los datos que el servicio recaba.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar **un proyecto de trabajo para el Servicio de información y orientación para trabajadoras de hogar y de cuidados** en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados:

- Marco teórico y conceptual: Economía feminista de los cuidados desde el enfoque interseccional. Prioridades en la atención a las mujeres empleadas de hogar y de cuidados en el contexto de Vitoria-Gasteiz y desde el proyecto Casa de las Mujeres.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

- Objetivos generales y específicos para el periodo de ejecución del contrato.
- Metodología de trabajo y criterios de intervención del servicio de atención individual que incluya una propuesta para la atención de los casos urgentes que no se ajustan a las citas ordinarias por estar ya ocupadas.
- Propuesta del curso en derechos laborales detallando contenidos de las sesiones, metodología, actividades, recursos necesarios y herramientas de evaluación.
- Cronograma y calendario de la atención individual y del curso.
- Evaluación del servicio: Herramientas, instrumentos y sistemas de seguimiento que incluya la valoración de las usuarias tanto de la atención recibida como del propio servicio.
- Estrategia de comunicación (publicidad y difusión) del recurso: la oficina de atención, el curso y los talleres que lo componen.
- Coordinación interna y externa.
- Recursos humanos. El personal deberá cumplir los requisitos señalados en el pliego y además, deberá señalar y acreditar para su valoración:
    - Propuesta de equipo de trabajo, organización y distribución de tareas y horarios, gestión de tareas y sustituciones
    - Conocimiento de otras lenguas además del castellano (euskera, francés, inglés, árabe…)
    - Formación en diversidad cultural o experiencia laboral como dinamizadora en grupos interculturales.
    - Vinculación con el tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz.

  En el caso de que durante el contrato hubiera que cambiar de personas gestoras, éstas deberán, en todo caso, cumplir los requisitos.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato objeto de este pliego de condiciones será adjudicado a la persona o empresa que obtuviera mayor número de puntos. No obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos(el 50%) en el conjunto de los dos primeros apartados o criterios cualitativos sometidos a juicio de valor.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

Los criterios a valorar serán los siguientes:

1- **Calidad técnica del proyecto: 53 puntos**

.

1.1. Marco teórico y conceptual:

- Inclusión de la perspectiva feminista e interseccional: **hasta 4 puntos.**
- Fundamentación en base al conocimiento de la realidad de las destinatarias, trabajadoras de hogar y de cuidados: **hasta 4 puntos.**
- Contextualización en la realidad local, servicios sociales, tejido asociativo y social de Vitoria-Gasteiz: **hasta 3 puntos.**

1.2. Propuesta de trabajo:

(Adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo al que va dirigido)

- Coherencia y racionalidad de los objetivos, metodología, cronograma: **hasta 11 puntos.**
- Diseño/ programa del curso**: hasta 11 puntos.**
- **Propuesta para resolver la atención a cuestiones urgentes: hasta 3 puntos**
- **Coordinación interna con el Servicio de Igualdad y externa con otros agentes: hasta 2 puntos.**

1.3. Evaluación. Adecuación y eficacia del sistema de seguimiento e incorporación de los resultados en el desarrollo de la propuesta: **hasta 8 puntos.**

1.4. Estrategias para impulsar la organización y participación de las mujeres tanto en la realidad social como en la Casa de las Mujeres: **hasta 2 puntos.**

1.5. Propuesta de la estrategia de comunicación: hasta 5 puntos.

2- **Recursos humanos: 17 puntos**

En este apartado se valora al personal profesional que se propone desde el punto de vista de la adecuación cualitativa y cuantitativa a las necesidades del trabajo a realizar, siempre que tales medios sean superiores a los requisitos mínimos exigidos en

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

el pliego técnico (punto 9. “REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO”) y supongan una mejor prestación del servicio:

2.1. Propuesta de equipo de trabajo (si es más de una persona), organización y distribución de tareas y horarios, gestión de tareas y sustituciones: **hasta 7 puntos**

2.2. Conocimiento de otras lenguas además del castellano (euskera, francés, inglés, árabe…): **hasta 2 puntos**; 0,5 puntos/persona por cada lengua que dominen con nivel de B2.

2.3. Formación en diversidad cultural y/o experiencia laboral como dinamizadora o facilitadota de grupos interculturales: **hasta 4 puntos.**

2.4. Vinculación con el tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz: **hasta 4 puntos.**

Presentar copia simple de títulos, certificados etc. para acreditar estos aspectos.

3- **Propuesta económica: 30 puntos**

3.1. Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

3.2. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula (se aplica sobre la oferta excluido el IVA):

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

1.- Jone Lauzurika Bajo - Servicio de Convivencia y Diversidad.

2.- Yolanda Iraeta Pitts - Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM

3.- Iratí Jiménez García - Servicio de Igualdad.

4.- María del Mar Ruiz Millán- TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

13. CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación: Se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Igualdad para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo,…
- Realizar un calendario de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Igualdad.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Igualdad.

14. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en 3 plazos, previa presentación de la factura correspondiente y visto bueno por los servicios técnicos:

- 33,33% a la firma del contrato.

- 33,33% con la entrega del primer informe de seguimiento. (Julio 2026)

- 33,33% al finalizar los trabajos y con la entrega de la memoria final. (Diciembre 2026)

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actuaciones previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a trabajos no ejecutados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RETEGUI RUIZ, ESTHER (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 09:26:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

5YVZMDJADYUVY55B3VCOZGGBPM